INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCION:

En fecha 12 de agosto de 2015, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 16/2015 de fecha 21 de enero de 2015, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2015 "ADQUISICION DE SABANAS Y BANDERAS",** se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 28 de julio del dos mil quince, donde se aprecia que, siendo las 16:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/3 que establece "….. para llevar a coba la adjudicación *correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y* económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigue con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **NEW TRUNIFORMS.**, se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. 20.652.000 (Gs. veinte millones seiscientos cincuenta y dos mil), correspondientes a todos los ítems de la oferta.

- **COMERCIAL E INDUSTRIAL MANOS S.R.L.**, se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. 19.905.000 **(Gs.** diez y nueve millones novecientos cinco mil**)**, correspondientes a todos los ítems de la oferta.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**, asi mismo se constato que la ofertadas presentadas en los ítems 5, 6 y 7, poseen el mismo precio por lo que tuvo en cuenta el criterio de desempate donde reza textualmente; "*en caso que los oferentes presenten ofertas con el mismo costo, se utilizarán los siguientes criterios para un desempate. Los mismos son detallados de acuerdo a su importancia. Se evaluará la antigüedad del oferente. La empresa con más años de antigüedad será la adjudicada, dicha información será obtenida del RUC de las personas físicas, y en el caso de las personas jurídicas estatutos y actas de constitución*", **Según el PBC, en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) - punto 23 - Criterio para desempate de ofertas. Teniendo en cuenta este Criterio o corroborando todas las informaciones pertinentes, este comité de Evaluación, decidió dejar sin efecto los ítems de la Firma NEW TRUINFORMS y recomienda la adjudicación de los ítems 5, 6 y 7 a la firma Comercial e Industrial Manos SRL.**

Lic. Victoria Sara Gaona Aguilera
Secretaria de Educación
Gobernación de Boquerón

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NEW TRUNIFORMS	COMERCIAL E INDUSTRIAL MANOS S.R.L
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	**Cumple**	**Cumple**
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	**Cumple**	**Cumple**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	**Cumple**
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	**Cumple**	**Cumple**
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	**N/A**	**N/A**
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	**N/A**	**N/A**

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ITEM	DESCRIPCION	NEW TRUNIFORMS	COMERCIAL E INDUSTRIAL MANOS S.R.L
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple**	**Cumple**
2	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	**Cumple**	**Cumple**
3	*Certificado de Cumplimiento tributario*	**Cumple**	**Cumple**
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Cumple**	**Cumple**
5	Declaración Jurada derechos de los menores	**Cumple**	**Cumple**
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	**Cumple**	**Cumple**

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION:

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de las firmas **NEW TRUNIFORMS y COMERCIAL E INDUSTRIAL MANOS S.R.L**, por ser la única propuesta que ha superado cada una de las etapas anteriores de evaluación:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

Lic. Victoria Sara Gaona Aguilera
Secretaria de Educación
Gobernación de Boquerón

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ***ante la necesidad urgente de contar con el suministro requerido a pedido de la Secretaria de Educación y por ende las Instituciones Educativas y Escuelas Internados quienes serán los beneficiarios directos, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades que realizan y atendiendo las necesidades se torna imperiosa contar con los bienes solicitados,*** por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2015 "ADQUISICION DE SABANAS Y BANDERAS",** a la empresa siguiente;

- A la firma, **COMERCIAL E INDUSTRIAL MANOS S.R.L,** por un monto de Gs. **19.905.000 (Gs. diez y nueve millones novecientos cinco mil),** correspondientes a todos los ítems de la oferta.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Victor Cáceres Irala
Miembro Comité Evaluación

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Lic. Sara Gaona
Secretaria de Educación